

ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS
BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS
BIOLÓGICOS FORESTALES**

OBJETIVO

Establecer las acciones a seguir para la atención del informe de resultados de la colecta de recursos biológicos forestales, recopilando e integrando la información necesaria sobre las acciones realizadas en la colecta con fines de utilización en investigación y/o biotecnología, así como, los lugares de su recolección, con el objeto de disponer de datos completos y confiables que facilite el proceso de toma de decisiones para el seguimiento y registro de los volúmenes colectados de recursos biológicos forestales.

PROCESO

*EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE SANIDAD
FORESTAL*



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Colecta Biotecnológica con Fines Comerciales.- Obtención o remoción de recursos biológicos forestales para la generación y obtención de compuestos químicos, metabolitos secundarios, estructuras moleculares, procesos metabólicos o el aislamiento de material genético o proteico y otros resultados con propósitos lucrativos.

Colecta Científica.- Obtención o remoción de recursos biológicos forestales para la generación de información científica básica y para la investigación biotecnológica sin fines comerciales.

Recursos Biológicos Forestales.- Semillas y órganos de la vegetación forestal que existen en los diferentes ecosistemas y de los cuales dependen los factores hereditarios. Comprende individuos completos o partes de las especies y variedades de plantas, muestras de suelo y microorganismos de los ecosistemas forestales y su biodiversidad y en especial aquellas de interés científico, biotecnológico o comercial.

ACRÓNIMOS:

CISFOR.- Centro Integral de Servicios Forestales.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DSFCRG.- Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La elaboración e integración del informe de resultados de la colecta de recursos biológicos forestales, está prevista en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) y tendrán que presentarlo con carácter de obligatorio los titulares de autorizaciones de colecta de recursos biológicos forestales o de los derechos derivados del aviso de colecta de recursos biológicos forestales.
- Para dar trámite al informe de resultados de la colecta de recursos biológicos forestales, este deberá contener los datos y documentos siguientes:

Datos:

- I) Escrito libre en original y copia.
- II) Número de autorización o fecha de presentación del aviso.
- III) Recurso biológico forestal recolectado, indicando tipo, cantidad y volumen, así como, nombre científico y común de las especies.
- IV) Sitios georeferenciados en donde se haya desarrollado la colecta, señalando entidad federativa, municipio y localidad.
- V) Nombre, denominación o razón social y domicilio del Promovente.
- VI) Domicilio para oír notificaciones.
- VII) Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones.
- VIII) Fecha y lugar de su emisión.
- IX) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- X) Firma del Promovente.

Documentos:

- 1) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del Promovente en original y copia.

ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS
BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- El personal del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) no deberá dar trámite alguno a aquellos expedientes que no cuenten con la información y/o documentación debidamente completa y, aquellos que se encuentren completos deberán ser transferidos a la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) por conducto de Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para requerirle al Promovente la información faltante.
- El Promovente deberá presentar la información faltante dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, se desechará el trámite (Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
- Cuando se considere que alguno de los actos no reúne los requisitos necesarios, la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, concediéndole un plazo máximo de 5 días para su cumplimiento. Los promoventes que no cumplan con lo dispuesto en el Artículo anterior, se les podrá declarar la caducidad del ejercicio de su derecho de acuerdo al Artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- El Promovente puede especificar en su solicitud si desea que las notificaciones referentes a su trámite le sean hechas mediante correo electrónico (en su caso deberá incluir su correo), mediante correo certificado con acuse de recibo (deberá incluir el porte pagado) o de forma personal (Artículo 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS
BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- La presentación del informe de resultados de la colecta de recursos biológicos forestales tendrá que realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes al término de la vigencia de la autorización o del aviso, asimismo este documento se considera un aviso, por lo que no requiere respuesta por parte de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS).

INDICADORES

Nombre del Indicador: Informe de resultados de la colecta de recursos biológicos forestales

Responsable de obtenerlo: Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de Informe de resultados de la colecta de recursos biológicos forestales atendidos. $(\text{Número de informes de resultados atendidos} / \text{Número de informes de resultados recibidos}) \times 100\%$.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos	1	Recibe del personal del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) u Oficialía de Partes el "Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales" (anexo 1) presentado por el Promovente para su revisión correspondiente.
	2	Determina acciones a seguir e instruye al Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal para la revisión del "Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales" recibido.
	3	Recibe de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) instrucciones y el "Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales" entregado por el Promovente.
	4	Verifica la información contenida en el anexo 1 emitido y define si los datos incluidos en el documento están correctos y completos.
		DATOS DEL INFORME DE RESULTADOS NO CORRECTOS Y/O COMPLETOS
	5	Notifica al Promovente las correcciones a realizar e información faltante del "Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales" y lo devuelve para que realice las adecuaciones procedentes, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación.
	Nota: Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención el Promovente, se desechará el trámite. (Fin del procedimiento)	
6	Recibe del Promovente el anexo 1 con las modificaciones efectuadas, y en su caso la información complementaria, continuando en la actividad No. 4 de este procedimiento.	

ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS
BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>DATOS DEL INFORME DE RESULTADOS CORRECTOS Y COMPLETOS</i>
	7	Obtiene el Visto Bueno del Subdirector de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales y la aprobación del Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos del "Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales" emitido.
	8	Archiva en el expediente el "Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales" y actualiza la base de datos denominada "Colecta de Recursos Biológicos Forestales" para cualquier consulta posterior.
	9	Informa al Subdirector de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales y Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos sobre la actualización realizada a la base de datos "Colecta de Recursos Biológicos Forestales" correspondiente para los efectos procedentes.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	9
PRODUCTO O SERVICIO:	Actualización de la base de datos de "Colecta de Recursos Biológicos Forestales"
PROCEDIMIENTO(S):	

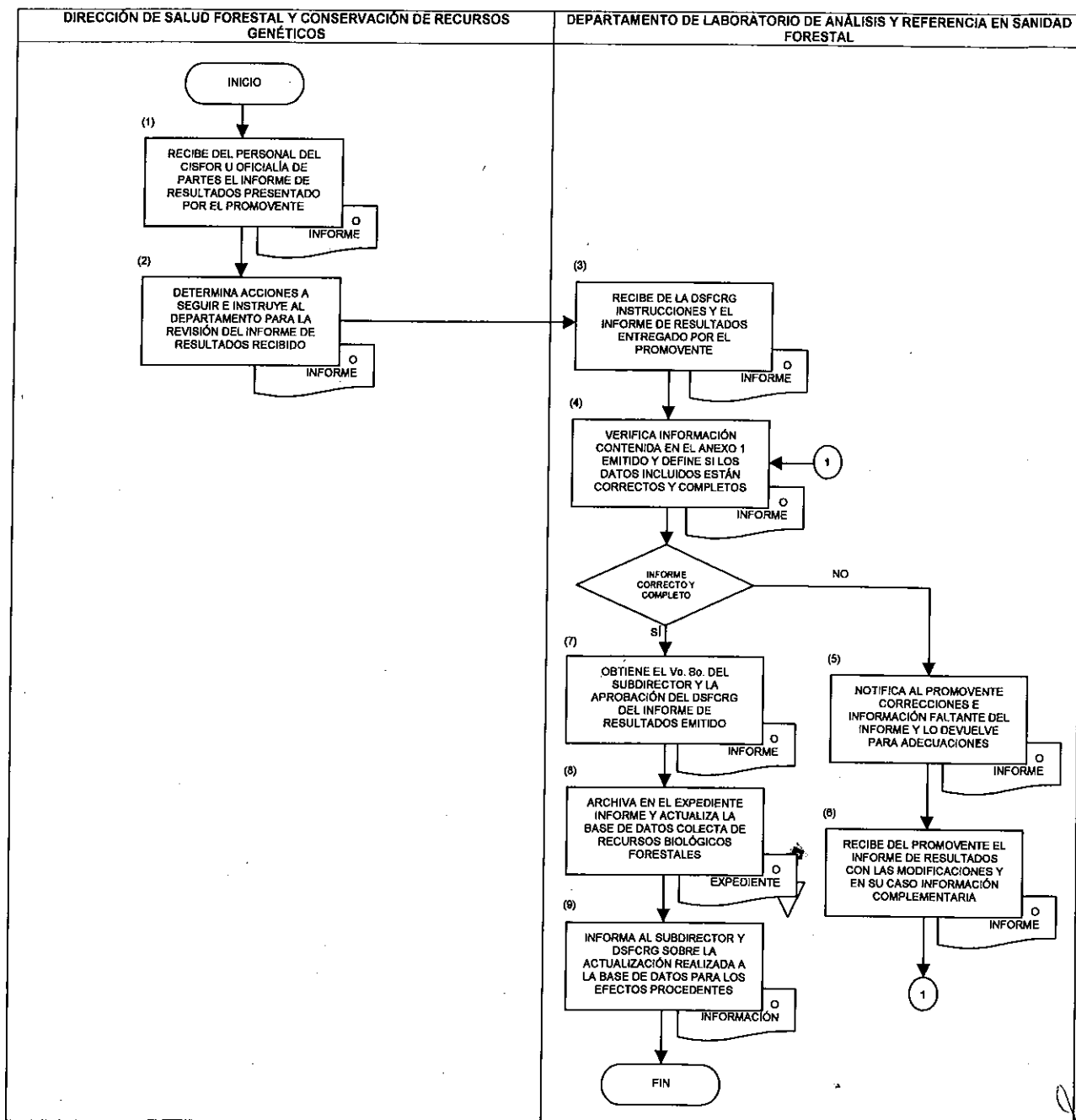
ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: INFORME DE RESULTADOS DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-049

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

INFORME DE RESULTADOS DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES


C. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETO DE PRESENTAR EL INFORME DE RESULTADOS DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE y 70 DE SU REGLAMENTO, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

(IMPORTANTE: LEER EL INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR Y LLENAR UN FORMATO POR CADA INFORME)

1.- Lugar y fecha: _____	
2.- Nombre, denominación o razón social: _____	
3.- Número de autorización y fecha de presentación del aviso: _____	
4.- Recurso biológico forestal colectado, tipo, cantidad o volumen:	
Nombre común:	Nombre científico:

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Dirección de Seguimiento y Conservación de Recursos Biológicos

ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES 712-DSFCRG.06-0 19-MAR-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	---

ANEXO No. 1

NOMBRE: INFORME DE RESULTADOS DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES



SEMARNAT-03-049

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

INFORME DE RESULTADOS DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES

5.-	Sitios georeferenciados donde se realizó la colecta (indicar entidad federativa, municipio y localidad):
6.-	Lugar (es) de destino por especie:
7.-	Usos para los que fueron destinados los recursos colectados

 NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
 (8)

 FIRMA

ACUSE DE RECIBO
 (9)

 NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 o 56 41 11 74, en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS
BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: INFORME DE RESULTADOS DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lugar y fecha	1	Lugar (municipio o localidad donde se lleva a cabo la solicitud) y la fecha (día y el año, utilizando números arábigos).
Nombre, denominación o razón social	2	Nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
Número de autorización y fecha de presentación del aviso	3	Número de autorización o fecha de presentación del aviso de colecta de recursos biológicos.
Recurso biológico forestal colectado, tipo, cantidad o volumen	4	Describir el recurso biológico forestal colectado, indicando la especie, la cantidad de cada una y la unidad de medida.
Sitios georeferenciados donde se realizó la colecta	5	Sitios georeferenciados en donde se llevó a cabo la colecta.
Lugar(es) de destino por especie	6	Especificar el lugar donde fueron llevados los productos resultantes de la colecta.
Usos para los que fueron destinados los recursos colectados	7	Describir de manera clara y precisa el uso que se le dio a los productos recolectados.
Nombre del solicitante o representante legal y firma	8	Nombre(s), apellido paterno y apellido materno del solicitante y firma autógrafa del solicitante.
Acuse de recibo	9	Sello de recibido de la Secretaría.

ATENCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COLECTA DE RECURSOS
BIOLÓGICOS FORESTALES
712-DSFCRG.06-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 26 de Abril de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Oscar Trejo Ramírez

Cargo: Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

REVISÓ

Firma:

Nombre: Gustavo González Villalobos

Cargo: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

APROBÓ

Firma:

Nombre: Francisco García García

Cargo: Director General de Gestión Forestal y de Suelos